

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00827134-UNC-ME#FD, CONFERENCIA "SANCIONES ECONÓMICAS DE EE.UU. A EXTRANJEROS POR HECHOS DE

CORRUPCIÓN"

VISTO:

El EX-2023-00827134-UNC-ME#FD, mediante el cual el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman, eleva propuesta en relación a la realización de la actividad académica CONFERENCIA "SANCIONES ECONÓMICAS DE EE.UU. A EXTRANJEROS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN", organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día viernes 29 de septiembre de 2023, de 16 a 18 hs. con modalidad presencial en la Sala 3 de esta unidad académica.

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, los gastos a efectuarse, si hubieren, podrán deducirse de los recursos que a título de certificaciones abonarán los asistentes;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir obligatoriamente al dictado de la jornada;

Que el equipo académico encargado del desarrollo y disertaciones de la jornada renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegara percibir;

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la realización de la actividad académica CONFERENCIA "SANCIONES ECONÓMICAS DE EE.UU. A EXTRANJEROS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN",

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

- **Art. 1º:** Aprobar la realización de la actividad académica **CONFERENCIA "SANCIONES ECONÓMICAS DE EE.UU. A EXTRANJEROS POR HECHOS DE CORRUPCIÓN",** organizada por esa Secretaría de Graduados a dictarse el día viernes 29 de septiembre de 2023, de 16 a 18 hs. con modalidad presencial en la Sala 3 de esta unidad académica.
- **Art. 2º:** Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.
- **Art. 3°:** Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de <u>pesos setecientos (\$700)</u> para público en general que se efectuarán mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.
- **Art. 4°:** Autorizar un total del Cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.
- **Art. 5°:** Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, disertantes y coordinadores.
- **Art. 6°:** Regístrese, gírese a Dirección General de Administración, notifíquese y dese copia. Oportunamente archívese.